

69

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. - 3 DIC 2021

Proceso No. 11001400305020190116900

La respuesta providente de la Conferencia Episcopal de Colombia obre en autos y téngase en cuenta para los fines legales que haya lugar.

Una vez obre en el plenario la respuesta del requerimiento dirigido a la Registraduría Nacional del estado Civil se dispondrá lo que en derecho corresponda.

Notifíquese.


DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 46 de hoy 03 DIC 2021, a las 8:00 a.m. SECRETARÍA.